



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CIRCULAR 05/2013 MÍNIMO DE LICENCIAS A EMITIR POR LOS CLUBES INSCRITOS EN FECDA

En los últimos años se viene produciendo la creación de nuevos clubes, la mayoría por escisión de parte de deportistas de los ya existentes. Aunque en su fundación participan unos cinco miembros, entre Presidente, Vicepresidente, Tesorero y vocales, algunos de ellos están emitiendo menos de cinco licencias federativas por anualidad, dándose la circunstancia que ni siquiera los miembros de la junta de gobierno del club emiten licencia.

Entendiéndose que esta circunstancia no cumplen los requisitos exigidos por la Dirección General de Deportes y por tanto de la FECDA, en Asamblea Extraordinaria de FECDA, se acordó que los clubes inscritos en esta Federación, debían emitir al menos cinco licencias federativas por anualidad, número que coincide con los componentes de la junta de gobierno de la mayoría de los clubes

Por lo anteriormente expuesto, dando cumplimiento a lo acordado en Asamblea Extraordinaria de la federación, los clubes que a final de junio del presente, no hayan emitido al menos cinco licencias por anualidad, sin que medie circunstancia temporal que lo impida, será dado de baja del registro de clubes de FECDA.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2013.



FECDA

Alberto Parra Álamo
PRESIDENTE DE FECDA

SALIDA

Número: 050

Fecha: 13/06/2013